

## Instrucción número Dos de Cartagena

**3349 Juicio de faltas 541/2003.**

N.I.G.: 30016 2 0201964/2003.

Juicio de faltas 541/2003.

Doña María Jesús Vallés Amores, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 541/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a 29 de octubre de 2003.

Visto en juicio oral y público ante el Ilmo. señor don Javier Izquierdo del Fraile, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena y su partido judicial la presente causa con el número anteriormente referenciado por presunta falta de hurto contra Sergey Nikitin siendo parte en esta causa el Ministerio Fiscal.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Sergey Nikitin como autor de una falta de hurto y de tres faltas de lesiones a las penas de arresto de tres fines de semana y a la de multa de treinta días con cuota diaria de diez euros, con imposición de la sustitutiva y subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas previa exclusión de sus bienes así como a las costas devengadas en esta instancia y a que indemnice a los denunciantes María Dolores Arenas Arbo, Fernando Jiménez Piñeiro y Estefanía Rodríguez Rodríguez, en la suma que resulte de multiplicar por treinta euros los días impositivos y por veinte los no impositivos que requiera la curación de sus lesiones, operación a practicar en ejecución de sentencia una vez acreditada su sanidad.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma prevenida en el artículo 284,4 de la LOPJ previniéndoles que la misma no es firme pudiendo en su caso y contra ella interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia sección quinta con sede en Cartagena en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la cual se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación cumplimiento la pronuncia manda y firma don Javier Izquierdo del Fraile, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena y su partido judicial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Sergey Nikitin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena, 23 de febrero de 2004.—El/la Secretario.

## Instrucción número Dos de Cartagena

**3348 Juicio de faltas 12/2003.**

N.I.G.: 30016 2 0200076/2003.

Juicio de faltas 12/2003.

Doña María Jesús Vallés Amores, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 12/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a 4 de noviembre de 2003.

Visto en juicio oral y público ante el Ilmo. señor don Javier Izquierdo del Fraile, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena y su partido judicial la presente causa con el número anteriormente referenciado por presunta falta de hurto contra Dimitri Semenov siendo parte en esta causa el Ministerio Fiscal.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Dimitri Semenov como autor de una falta de hurto a la pena de arresto de seis fines de semana así como a las costas devengadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma prevenida en el artículo 284,4 de la LOPJ previniéndoles que la misma no es firme pudiendo en su caso y contra ella interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia sección quinta con sede en Cartagena en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la cual se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación cumplimiento la pronuncia manda y firma don Javier Izquierdo del Fraile, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena y su partido.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Dimitri Semenov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena, 26 de febrero de 2004.—El/la Secretario.

## Instrucción número Dos de Cartagena

**3352 Juicio de faltas 282/2002.**

N.I.G.: 30016 2 0201081/2002.

Juicio de faltas 282/2002.

Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena (actual Primera Instancia número Uno)

Juicio de faltas 282/2002.

N.I.G.: 30016 2 0201542/2002.

Doña María Jesús Vallés Amores, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena (actual Primera Instancia número Uno).

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 282/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a 20 de febrero de 2003.

Visto en juicio oral y público ante la señora doña María Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena y su partido judicial, la presente causa con el número anteriormente referenciado por presunta falta contra el orden público en su modalidad de conducir vehículo de motor careciendo del correspondiente seguro obligatorio contra Boujemaa Kaddouri. Siendo parte en esta causa el Ministerio Fiscal.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a Boujemaa Kaddouri como autor de una falta contra el orden público en su modalidad de conducir vehículo de motor careciendo del correspondiente seguro obligatorio a la pena de treinta días, multa a razón de 6 euros, con imposición de pena subsidiaria y sustitutiva y para el caso de impago de pena de un día de privación de libertad cada dos cuotas impagas de la pena de multa impuesta, una vez hecha previa excusión de sus bienes y todo ello con expresa imposición de las costas devengadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma legalmente prevista en el artículo 248.4 de la LOPJ previéndoles que la misma no es firme pudiendo en su caso y contra ella interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia sección quinta con sede en Cartagena en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Firme lo sea esta resolución a la Jefatura Provincial de Tráfico.

Así por esta mi sentencia de la cual se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación cumplimiento, la pronuncia, manda y firma doña María Teresa Clavo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena y su partido judicial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Boujemaa Kaddouri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena, 23 de febrero de 2004.—El/la Secretario.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 3347 Demanda 1.537/2003.

N.I.G.: 30016 4 0101558/2003.

Número autos: Demanda 1.537/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Meca Conesa.

Demandados: Fertiberia, S.A., Euromilenio Inversiones, S.L., Pedro José Sánchez Sole, S.A., Cotrasur S. Cooperativa, Pinsur S. Cooperativa, Tradecar S. Cooperativa, CSE Consultoría y Servicios de Empresa, Mantenimientos Sidon S. Cooperativa, Eulen, S.A., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Meca Conesa contra Fertiberia, S.A., Euromilenio Inversiones, S.L., Pedro José Sánchez Sole, S.A., Cotrasur S. Cooperativa, Pinsur S. Cooperativa, Tradecar S. Cooperativa, CSE Consultoría y Servicios de Empresa, Mantenimientos Sidon S. Cooperativa, Eulen, S.A., Fogasa, sobre despido, registrado con el número 1.537/2003, se ha acordado citar a Pedro José Sánchez Sole, S.A., Tradecar Sociedad Cooperativa, Pinsur Sociedad Cooperativa y Cotrasur Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20/04/2004, a las 10,40 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en calle Ángel Bruna, 21, quinta planta, Sala de Vistas número 1, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pedro José Sánchez Sole, S.A., Tradecar Sociedad Cooperativa, Pinsur Sociedad Cooperativa y Cotrasur Sociedad Cooperativa, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 26 de febrero de 2004.—La Secretario Judicial.